República de Colombia

Libertad y Orden

0555

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN NÚMERO

(07 abril de 2026)

Por la cual se adjudica el Proceso Competitivo No. MC-RE-CO-0016-2026 cuyo objeto es: *"Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para el desarrollo conjunto de actividades misionales de los museos Colonial y Santa Clara y su fortalecimiento"*

LA SECRETARIA GENERAL

Nombrada mediante Decreto N°. 1963 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada mediante acta N°. 224 del 20 de noviembre de 2023 en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias, y la Resolución Nro. 1851 del 21 de junio de 2019, procede a expedir el presente acto administrativo de adjudicación con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que de conformidad con el artículo 96 de la ley 489 de 1998, las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley.

Que el Decreto 092 de 2017 establece en su artículo 5 respecto de la asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro, para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales: *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.*

Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad

Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto"

Que la Directora de los Museos Colonial y Santa Clara solicitó adelantar un proceso competitivo en el marco del Decreto 092 de 2017 para la celebración de un convenio de asociación, cuyo objeto es "*Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para el desarrollo conjunto de actividades misionales de los museos Colonial y Santa Clara y su fortalecimiento*".

Que los estudios y documentos previos que acompañan la contratación se encuentran publicados en la Plataforma del SECOP II, dentro del proceso de la referencia.

Que este proceso se presentó a consideración del Comité Asesor de Contratación, el cual fue aprobado en sesión del 12 de marzo de 2026.

Que, para satisfacer esta necesidad, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, adelantó el proceso competitivo No. **MC-RE-CO-0016-2026**

Que el Ministerio cuenta con un presupuesto de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE, ($541.488.695)** incluidos todos los impuestos. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cabal cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo, así como el pago de impuestos, tasas, permisos, derechos y contribuciones de ley a que haya lugar.

Que el valor del convenio se financiará con recursos provenientes del Presupuesto asignado al MINISTERIO para la Vigencia Fiscal 2026, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 55926 del 7 de enero de 2026.

Que el proceso competitivo **MC-RE-CO-0016-2026** fue publicado en la plataforma SECOP II el día 17 de marzo de 2026.

Que durante el termino de traslado otorgado por la Entidad para la verificación de los documentos del proceso por parte de los interesados en el mismo, estos no fueron objeto de observaciones.

Que, conforme al cronograma establecido, el día 26 de marzo de 2026 a las 9:00 a.m. se surtió el cierre del mencionado proceso, quedando constancia de la presentación de dos (2) propuestas en la plataforma del SECOP II, así:

Continuación de la Resolución
"Por la cual se adjudica el Proceso Competitivo No. MC-RE-CO-0016-2026 cuyo objeto es: "Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para el desarrollo conjunto de actividades misionales de los museos Colonial y Santa Clara y su fortalecimiento"

Nº DE PROPUESTA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS	25/03/2026 4:31 p.m.
2	FUNDACIÓN HABITAT SOCIAL	26/03/2026 12:54 a.m.

Que el día 27 de marzo de 2026, se publicaron los resúmenes de los informes de verificación preliminar en la plataforma SECOP II, en cumplimiento del cronograma establecido en la invitación.

Que, en virtud de lo anterior, se presenta a continuación el resultado del informe preliminar:

Nº DE PROPUESTA	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICO-ECONÓMICOS Y PONDERABLES	REQUISITOS FINANCIEROS
1	CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2	FUNDACIÓN HABITAT SOCIAL	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Teniendo en cuenta que de los dos (2) oferentes que se presentaron ninguno resultó habilitado, no se evaluaron los criterios de ponderación previstos en la invitación pública del presente proceso competitivo.

Durante el período destinado para el traslado del informe de evaluación preliminar, se recibió subsanación por parte de la CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS.

Por lo anterior, la entidad el día 6 de abril de 2026, publicó el informe definitivo de evaluación de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos económicos y ponderables en la plataforma del SECOP II, cuyo resultado es el siguiente:

Nº DE PROPUESTA	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICO-ECONÓMICOS Y FACTORES DE PONDERACIÓN	REQUISITOS FINANCIEROS	CONSOLIDADO
1	CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
2	FUNDACIÓN HABITAT SOCIAL	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**

Continuación de la Resolución
"Por la cual se adjudica el Proceso Competitivo No. MC-RE-CO-0016-2026 cuyo objeto es: "Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para el desarrollo conjunto de actividades misionales de los museos Colonial y Santa Clara y su fortalecimiento"

Que teniendo en cuenta que la oferta presentada por la CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS se encuentra **HABILITADA**, se procedieron a evaluar los criterios de ponderación establecidos en el numeral 4.1. de la invitación pública, así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ESAL	ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (10 PUNTOS-TRM)	MENOR COSTO OPERATIVO	TOTAL PUNTAJE
CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS	**HABILITADO**	**10**	**10**	**25**	**45**

Que en atención al resultado del informe de evaluación definitivo del proceso y lo previsto en la invitación pública, el comité asesor y evaluador recomienda a la doctora **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL,** en su condición de Secretaria General, nombrada mediante Decreto N° 1963 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada mediante acta N° 224 del 20 de noviembre de 2023, facultada mediante resolución N° 1851 del 21 de junio de 2019, **LA ADJUDICACIÓN** del convenio de asociación derivado del presente proceso, al proponente: **CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS**, representada por la señora **YANNET LILIANA MESA MEDINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.793.127 de Itagüí, por un valor de **SEISCIENTOS UN MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($601.338.695).** incluidos todos los impuestos. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cabal cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo, así como el pago de impuestos, tasas, permisos, derechos y contribuciones de ley a que haya lugar.

Que los recursos se aportarán en los siguientes términos:

a) Por parte del **MINISTERIO** la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($541.488.695), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS**.

b). Por parte de la **ESAL**, la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($59.850.000) EN ESPECIE,** de conformidad con lo previsto en su propuesta de contrapartida, toda vez que el proponente **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos, financieros, técnicos, económicos y por haber obtenido un puntaje correspondiente a un total de **45 PUNTOS.**

Que, en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución
"Por la cual se adjudica el Proceso Competitivo No. MC-RE-CO-0016-2026 cuyo objeto es: "Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para el desarrollo conjunto de actividades misionales de los museos Colonial y Santa Clara y su fortalecimiento"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.-: Adjudicar del Proceso Competitivo **MC-RE-CO-0016-2026** cuyo objeto es: *"*Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para el desarrollo conjunto de actividades misionales de los museos Colonial y Santa Clara y su fortalecimiento*"* al proponente **CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS**, representada por la señora **YANNET LILIANA MESA MEDINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.793.127 de Itagüí, por un valor de **SEISCIENTOS UN MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($601.338.695)** incluidos todos los impuestos. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cabal cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo, así como el pago de impuestos, tasas, permisos, derechos y contribuciones de ley a que haya lugar.
Los recursos se aportarán en los siguientes términos:

a) Por parte del **MINISTERIO** la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($541.488.695), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS**.

b). Por parte de la **ESAL**, la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($59.850.000) EN ESPECIE,** de conformidad con lo previsto en su propuesta de contrapartida, toda vez que el proponente **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos, financieros, técnicos, económicos y por haber obtenido un puntaje correspondiente a un total de **45 PUNTOS.**

El presente proceso se financia con recursos provenientes del Presupuesto asignado al MINISTERIO para la Vigencia Fiscal 2026, con cargo a al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 55926 del 7 de enero de 2026.

ARTÍCULO 2.-: Publíquese el presente acto administrativo, a través del portal de contratación SECOP II www.colombia compra.gov.co, con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el presente proceso y al oferente adjudicatario.

ARTÍCULO 3.-: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el contenido del artículo primero no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, no obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del convenio y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, de acuerdo con lo señalado en el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de abril de 2026.

Continuación de la Resolución

"Por la cual se adjudica el Proceso Competitivo No. MC-RE-CO-0016-2026 cuyo objeto es: "Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para el desarrollo conjunto de actividades misionales de los museos Colonial y Santa Clara y su fortalecimiento"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

Aprobó: Jenny Carolina Velandia Martínez - Coordinadora Grupo Interno de Contratos y Convenios

Revisó: David Ricardo Molina Peñuela - Abogado Grupo Interno de Contratos y Convenios
Proyectó: María Fernanda Bernal - Abogada Grupo Interno de Contratos y Convenios